

Más de 7.600 ha son gestionadas por la sociedad de cazadores del Alto Palancia con la colaboración inestimable de la Junta de Montes. Al margen de una vigilancia más que eficaz por parte de los guardas de caza y la presencia del SEPRONA casi continua en el acotado, la Divina Pastora demuestra la conservación de la naturaleza en general y en particular de las especies cinegéticas, con sus mejoras continuas y a lo largo del tiempo. Como se demuestra en los siguientes enlaces sobre bebederos y comederos, recuperación de terrenos y siembras, y majanos para conejos.

AULA VIRTUAL DE LA UNAC

BEBEDEROS Y COMEDEROS PARA LA FAUNA

<http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com.es/2016/01/bebederos-y-comederos.html#more>

RECUPERACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

<http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com.es/2016/01/recuperacion-de-terrenos-abandonados-y.html>

MAJANOS PARA CONEJOS

<http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com.es/2016/01/majanos-para-conejos.html>

[Los dueños de animales de compañía \(perros, hurones y gatos\) tendrán la obligación de vacunarlos contra la rabia antes del cuarto mes de vida](#)

Los dueños de perros, gatos y hurones tendrán la obligación de vacunarlos contra la rabia antes del cuarto mes de vida, tal y como establece la orden de la conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que regula los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.

Esta norma, que se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOCV), también estipula que una vez pasado un año desde la primera vacunación, se efectuará una revacunación posterior con una dosis de recuerdo.



A partir de ese momento la vacunación será obligatoria según se prescriba en las especificaciones técnicas de la última dosis administrada referida a la autorización de comercialización en el estado miembro o la aprobación o licencia en un territorio o tercer país.

Con objeto de establecer un cauce de comunicación y registro de enfermedades epizooticas y zoonóticas, esta orden, que viene a actualizar y a adaptar a la normativa europea la de la Comunitat, también se crea una Red de

Vigilancia Epizootiológica para la comunicación de enfermedades epizooticas y zoonóticas confirmadas por todos los veterinarios autorizados en la Comunitat Valenciana.

De este modo, los veterinarios autorizados que detecten la presencia de determinadas enfermedades, deberán comunicarlo en un plazo máximo de diez días a la autoridad competente en sanidad animal. Se llevará a cabo a través del RIVIA, de acuerdo con las directrices establecidas por el mismo, a través de su manual de procedimiento.

Para más información, en la noticia, en www.adecacova.com : [ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.](#)

Fuente: Generalitat Valenciana.

Se recuerda a los Cazadores que en www.adecacova.com, pinchando en "Descargas" –en la barra de arriba–, podrán encontrar documentos interesantes, que les pueden ayudar en la Gestión Administrativa o en la Gestión Cinegética de la Sociedad de Cazadores. Además podrán encontrar modelos de "CESIÓN DE ANIMALES", "CESIÓN DE ARMAS", "MODELO DE INFORME del ENCARGADO-RESPONSABLE de la ORGANIZACIÓN DEL GANCHO O BATIDA AL JABALI A UNA SOCIEDAD DE CAZADORES", "PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE UNA ASOCIACIÓN, sin ánimo de lucro". etc.

Asimismo pinchando en "Legislación", podrán acceder a las normas que regulan la caza en la Comunidad Valenciana.

[Subasta de Armas 2016 Guardia Civil de Valencia](#)

Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, por la que se anuncia Subasta de armas 2016. **El día 25 de abril de 2016**, en la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, sita en la calle Calamocha, número 4, por el sistema de pliego cerrado, **se efectuará una subasta de 1.260 armas**. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio documentalmente acreditadas. Las armas a subastar **se expondrán al público** en el acuartelamiento de Cantarranas, ubicado en el paseo de Cantarranas, número 3, de Valencia, **los días 18, 19, 20 y 22 de abril de 2016, en horario de 09.00 a 13.00 horas y el día 21 en horario de 09.00 a 13.00 y de 15.30 a 18.00 horas**. Para una información más detallada pueden contactar con el teléfono de la Intervención de Armas de Valencia, número 963 174 660. El coronel jefe. **(DOCV número. 7745 de 21-03-2016)**.

[La Generalitat dedica pocos recursos para los miles de euros que recauda de la caza](#)

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) solicitó hace algunos meses los ingresos obtenidos por la Generalitat Valenciana, derivados de la actividad cinegética, o de la caza, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, y cuyo informe ha recibido recientemente.

Una información que estamos convencidos ha resultado costosa y trabajosa de recopilar, por ello se agradece públicamente al Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental el esfuerzo realizado, pero el documento deja al descubierto las carencias informáticas y de falta de recursos tanto materiales y personales como económicos, de quien tiene el encargo de gestionar y administrar la caza, como establece la Constitución Española a través del Estatuto de Autonomía, por medio de la Generalitat Valenciana, que debería impulsar un plan integral creando un organismo público para su gestión y administración.



Los datos son dispares y en algunos casos no se aportan. Así, Alicante solo aporta los datos del año 2014. Valencia y Castellón lo hace de los tres años solicitados, aunque Castellón no indica qué cantidad ha obtenido por sanciones en ninguno de los tres años, ni tampoco lo que ha obtenido la Generalitat ni los Ayuntamientos por los Montes de Utilidad Pública (MUP), de Alicante y Castellón.

Si nos centramos en los ingresos económicos obtenidos por la Generalitat de la actividad cinegética o de la caza durante el año 2014, estos han sido: tasa fringílidos 29.098,20 €, tasa cotos 178.610,34 €, sanciones 83.762,00 € –Castellón no aporta datos–, licencias de caza 1.008.654 €, y Montes de Utilidad Pública (MUP) de la Generalitat 174.424,00 € y de los MUP de los Ayuntamientos 39.762,43 € –Castellón y Alicante no aportan datos–. Por provincias, Alicante recaudó 400.363,43 €, Castellón 274.315,00 € y Valencia 839.633,33 €, en total 1.514.311,76 € que la Generalitat ingresó por actividades cinegéticas en las arcas públicas en el año 2014, y con seguridad son más, ya que hay cantidades que se desconocen al no haberse aportado.

Dinero que no vuelven a quienes lo generaron para ayudarles e incentivarles a seguir haciéndolo; ni mejora el número de funcionarios ni las anticuadas aplicaciones

informáticas y medios que utiliza la Administración para gestionarla y administrarla; ni se dedica a impulsar actividades ni actuaciones, en pro de las especies cinegéticas silvestres, etc.

Se considera inadmisibles que la Generalitat Valenciana haya dedicado hasta ahora tan pocos medios y recursos para la caza, con los miles de euros que recauda todos los años de ella.

ADECACOVA espera que el nuevo Consell dedique más interés y más recursos materiales, personales y económicos a la actividad cinegética y a su sostenibilidad de la caza, con el fin de gestionarla y administrarla mejor, y con el objetivo de que la caza, que ya genera riqueza en las zonas rurales y aporta dinero a las arcas públicas, lo continúe haciendo; y no se sigan perdiendo licencias de caza, como viene ocurriendo desde hace 20 años (1993-2013), con una disminución de 65.963 licencias de caza.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.
GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

[UNAC no colaborará con SEOBirdLife](#)

Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha declinado la invitación que la SEOBirdLife le ha remitido para participar en la "I Jornada sobre la conservación de la tórtola europea en España".

La UNAC ha recibido un borrador de Plan de Acción de la propia SEOBirdLife, para que haga sugerencias durante las escasas cuatro horas que está previsto que dure dicha jornada. En dicho borrador ha comprobado con estupefacción que se califica a la actividad cinegética sobre la tórtola como "mortalidad no natural inaceptable". Además, el Plan de Acción de SEOBirdLife "aconseja imponer, de forma urgente, una moratoria temporal a la caza de la tórtola", con la que la UNAC no está de acuerdo.



La propuesta de UNAC no ha tenido respuesta

Como ya es sabido por todos, la UNAC lanzó una propuesta a SEOBirdLife el pasado mes de enero, para crear un grupo de opinión sobre la tórtola y desde el que realmente podría partir una "hoja de ruta" que estuviera consensuada por todos los grupos de interés implicados en la gestión y conservación de la tórtola en España.

Esta propuesta aún no ha recibido contestación alguna por parte de SEOBirdLife, la cual mantiene su idea original de presentar su propio Plan de Acción y limitarse a recopilar propuestas de terceros en una única jornada de apenas cuatro horas de duración. Lo que supone la pérdida de una gran oportunidad de dar un cambio necesario a la forma en la que habitualmente se afrontan los problemas de conservación de muchas especies de nuestro Patrimonio Natural; y que sólo conducen a enfrentamientos entre los grupos de interés implicados directamente.

La UNAC lamenta lo que está sucediendo, pues de la lectura del Plan que ha elaborado la SEOBirdLife se entiende claramente que la intención última que se pretende conseguir es la prohibición de la caza de la tórtola en España e imponer al Estado Español la responsabilidad y financiación de estudios que la propia SEOBirdLife pretende hacer directamente, además de obligar al resto de sectores implicados a asumir las fórmulas que ella cree adecuadas.

Ver noticia:

["La UNAC propone a la SEO/BirdLife crear un grupo de opinión sobre la tórtola"](#)

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

Caza social, recreativa y sostenible

Víctor Rafael Mascarell Mascarell Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC). Publicado en la Revista Trofeo, Caza y conservación nº 549 de Febrero 2016.

La caza social, recreativa y sostenible es todo lo relacionado directa o indirectamente con las personas que poseen una licencia de caza y la practican de manera recreativa agrupándose en sociedades, asociaciones o uniones de cazadores sin ánimo de lucro, sin un fin deportivo o competitivo, ni económico o mercantil, basado en el beneficio y autocontrol mutuo y en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de un territorio que custodian; donde la actividad o acción que se desarrolla en el ejercicio o gestión de la caza no pone en peligro las poblaciones de especies cinegéticas y no cinegéticas, ni sus hábitats, y sus miembros como propietarios, nativos o vinculados en dichos lugares rurales se involucran socialmente en su organización, transmitiendo de generación en generación sus actividades, patrimonio, conocimientos y tradiciones.

Es lamentable que algunas administraciones admitan ciertas representaciones y ciertas denominaciones en relación a la caza como materia constitucional y estatutaria como es, y que algunas federaciones deportivas de caza nos quieran vender la burra a los

cazadores y a sus sociedades, afirmando que ellos ostentan la representación de la caza social o de la Caza, de los cazadores y de sus sociedades de cazadores, cuando la ley que las regula solo les atribuye una representación, y es: artículo 33.2. de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte -L10/90D- («BOE» núm. 249, de 17 de octubre de 1990): "Las Federaciones deportivas españolas ostentarán la representación de España en las actividades y competiciones deportivas de carácter internacional."

Las federaciones no son sociedades

Algunas federaciones van más lejos, y afirman que sus asociaciones deportivas son sociedades de cazadores, cuando la ley -L10/90/D- reconoce a los clubes deportivos y no a las sociedades: Disposición Adicional. Quinta: "Las Asociaciones deportivas constituidas o inscritas en Registros deportivos de acuerdo con la legislación autonómica correspondiente, serán reconocidas como Clubes deportivos, a los efectos de lo previsto en el artículo 15.4 de esta Ley, siempre que en sus Estatutos prevean la constitución, ajustados a principios democráticos, de órganos de gobierno y representación y un régimen de responsabilidad de los directivos y socios."

En cuanto a quienes representan las federaciones autonómicas, también las leyes autonómicas lo dicen, como por ejemplo, la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, en su artículo 66, en el 1: "Corresponden, con carácter exclusivo, a las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana las siguientes funciones: e) Representar a la Comunitat Valenciana en las actividades y competiciones deportivas oficiales de su modalidad, en los ámbitos autonómico y estatal."

Además, se puede sumar a lo anterior, las funciones que tienen las federaciones deportivas con respecto a sus asociados; así afirma el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas en su artículo 3. 2. "Las Federaciones deportivas españolas desempeñan, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que les reconoce el ordenamiento jurídico deportivo."

Todas las anteriores reconocidas dentro del ordenamiento jurídico deportivo, y no del ordenamiento jurídico cinegético o de la Caza, materia reconocida por la Constitución (art. 148.1.11ª), distinta al Deporte que también está reconocido por la Carta Magna.

La caza, como materia Constitucional que es, es muy grande. En su seno **existen diferentes subsectores que los podríamos denominar como caza social, caza científica, caza profesional, caza deportiva, caza comercial, etc.; todos con objetivos e intereses distintos y fines diferentes, pero todos importantes y necesarios; y todos deben de estar sentados en la misma mesa para defender la caza y tratar temas de**

caza, pero no en la misma silla. Y si las federaciones de caza y sus dirigentes quieren representar a la caza social y a los cazadores, bienvenidos sean, pero que se pongan al frente de la cruzada y exijan a nuestros gobernantes y legisladores los 12 derechos de los cazadores y de la caza, y si no, que se dediquen al deporte de la caza o a la caza deportiva, como indican sus Estatutos («BOE» núm. 142, de 14 de junio de 2013), y dejen de marear la perdiz y a las administraciones.

Debemos preservar la caza social

Pero volviendo al asunto de la caza social, tendríamos que retroceder a la prehistoria para encontrar la verdadera razón de la existencia de la caza social en las sociedades de cazadores-recolectores, una organización social a través de la caza y los cazadores que ha inculcado comportamientos y valores al hombre, y se ha transmitido de padres a hijos y de abuelos a nietos, a lo largo de siglos.

Las sociedades de cazadores-recolectores han sido una de las formas de organización y de subsistencia social más antiguas y persistentes de la historia del hombre: estableciendo jerarquías, trabajos en equipo, división de tareas, movilidad, sostenibilidad de los recursos naturales, conocimientos territoriales, medio de transmisión de información y experiencia, creación de arte, fabricación de herramientas y utensilios, etc. Una forma social de la caza que ha perdurado y aportado a la sociedad actual concepto y valores para la convivencia social y la sostenibilidad medio ambiental. Comportamientos sociales en el seno de la caza que han transcendido a lo largo de los siglos a nuestra sociedad actual.

El hombre es cazador y animal social por naturaleza y racional por evolución, lo lleva en sus genes, y vive y se relaciona con sus semejantes a través de grupos sociales, que le han proporcionado a lo largo de su historia un beneficio común y personal. Nuestros abuelos y padres durante siglos han cazado y se han relacionado en el seno de las sociedades de cazadores, como lo hicieron sus ancestros organizados en las sociedades de cazadores-recolectores, donde su característica más destacable está basada en el beneficio y autocontrol mutuo, y en el aprovechamiento de recursos naturales sin llegar a agotarlos utilizando la gestión como estrategia de ejecución.

Este aprendizaje desde la prehistoria hasta nuestros días, a través de las sociedades de cazadores, forma parte de nuestra historia, nuestras raíces y de nuestra tierra, y conforma nuestra identidad. Por ello soy de la convicción de que preservar la caza social, recreativa y sostenible y abogar por los 12 derechos de los cazadores es honrar la cultura, tradiciones e idiosincrasia y las señas de identidad de nuestros antepasados.

Los 12 derechos de los cazadores

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) lucha por conseguir los siguientes "12 derechos y objetivos de los cazadores" que publicamos muy resumidos a continuación. Pueden ampliar esta información en la página web de UNAC: www.unacaza.es

1. Tener su propia identidad como cazadores que practican una actividad ancestral, y no un deporte.
2. Ser respetados como cazadores.
3. Ser tratados con igualdad.
4. Poseer entidades propias de caza, e identificarse en sus agrupaciones.
5. A que les reconozca lo que hacen y lo que son sus sociedades de caza.
6. A elegir a sus representantes por ser cazadores.
7. A tener su propia organización legal en los grupos en los que se integra.
8. A poseer Organismos Públicos propios dentro de la Administración.
9. A participar en los asuntos y normas que le afecten.
10. Al control y calidad sanitaria de sus especies cinegéticas.
11. A la formación, la información, la investigación y la educación del mundo de la Caza.
12. A que los recursos económicos que genera la Caza reviertan en ella para su mejora.

La Sociedad de Cazadores de Jérica destaca por la custodia del patrimonio natural cinegético

La Sociedad de Cazadores "La Divina Pastora" de Jérica está integrada en la red de custodia del territorio que desde la Asociación de Entidades de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) conforman, con cazadores de otras regiones, la única Red de Custodia de ámbito estatal y para el patrimonio natural cinegético que lidera la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).

